

PLE 04-MAY-23 (4/CP)

GENERACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE CONEXIÓN ENTRE PAMPLONA Y BURLADA POR LA CUESTA DE BELOSO Y PROYECTO ECOZINE, FINANCIADAS CON SUBVENCIONES.

PLE 04-MAY-23 (4/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la modificación del presupuesto prorrogado de 2023 del Ayuntamiento de Pamplona, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía el 30/12/2022, necesaria para gastos financiados con subvenciones; conforme a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes, SE ACUERDA:

1.- Generación de crédito en la partida 40/13400/619000 Movilidad, Inv. rep. infraest/bienes uso público, por importe de 500.000,00 euros, destinada a Itinerario peatonal y ciclista de conexión entre Pamplona y Burlada por la Cuesta de Beloso, financiada con incremento por el mismo importe de la partida de ingresos 20/79700 Subvenciones de la Unión Europea.

2.- Generación de crédito en la partida 40/17212/227060 Agenda 21, Contratos, estudios y trabajos técnicos, por importe de 7.000,00 euros, destinada a Proyecto Ecozine, financiada con incremento por el mismo importe de la partida de ingresos 20/45082 Gobierno de Navarra, otras subvenciones.

3.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto